

## SANTA FE

## LEY 13887 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Suspensión de intimaciones a los profesionales del arte de curar

Sanción: 04/07/2019; Promulgación: 27/08/2019;

Boletín Oficial: 06/09/2019

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1 - Suspéndase por el término de ciento ochenta (180) días las intimaciones y ejecuciones judiciales promovidas por la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar, por aportes a la misma.

Art. 2 - Créase una comisión a los fines del estudio y análisis de la legislación vigente en materia previsional, con relación a los Profesionales del Arte de Curar.

Art. 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A Fascendini; Antonio Juan Bonfatti; Ricardo H. Paulichenco; Mario Gonzalez Rais



Copyright © BIREME

